MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº06/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y **Liz Carolina Monfillo** en su carácter de Secretaria General Interina, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.403.816, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A.R. CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 4246133-2,** representado por el Sr. **Antonio Ruiz,** con C.I.Nº **4.246.133**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de pavimento tipo empedrado al costado del Colegio Nacional Iruña en la Calle los Sojales entre Avda. Genaro Escudero y Avda. 7 de Julio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.255.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 17/2.019**, convocado por la **Municipalidad de Iruña**, La adjudicación fue realizada por Resolución N°672/2019 I.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72131701-002	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		#¡VALOR!
1.1		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE LOS SOJALES ENTRE LA AV. GENARO ESCUDERO Y 7 DE JULIO AL COSTADO DEL COLEGIO NACIONAL IRUÑA	Unidad Medida Global	1		
1.1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.2		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.1.3		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.100	1.900	2.090.000
1.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.100	1.900	2.090.000
1.2.1		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
1.2.2		Colchón: Tierra	Metros	293	2.400	703.200

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-9

		Colorada	cúbicos			
1.2.3		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	1.100	29.300	32.230.000
1.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	1.100	2.600	2.860.000
1.3.1		Cordón de Ho.				
1.4		Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	283	27.000	7.641.000
1.4.1		Compactación				
1.4.2		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.100	2.400	2.640.000
1.5		Compactación Final	Metros cuadrados	1.100	2.400	2.640.000
1.5.1		Limpieza				
1.4.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.100	1.000	1.100.000
Total General						**54.994.200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**¨ Construcción de pavimento tipo empedrado al costado del Colegio Nacional Iruña en la Calle los Sojales entre Avda. Genaro Escudero y Avda. 7 de Julio¨**	**60 días**

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato.

Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado al costado del Colegio Nacional Iruña en la Calle los Sojales entre Avda. Genaro Escudero y Avda. 7 de Julio

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Iruña, República del Paraguay, a los once días del mes de Noviembre del 2019.

Liz Carolina Monfillo
Secretaria General Interina

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Antonio Ruiz
C.I.Nº 4.246.133

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-7